

MINISTERIO DE AMBIENTE PRESENTA PROPUESTAS A REFORMAS CONSTITUCIONALES ANTE ASAMBLEA NACIONAL



El ministro de Ambiente, Milciades Concepción presentó a la Asamblea Nacional una propuesta para modificar varios artículos constitucionales, crear otros nuevos y ajustes que permitirán enriquecer el proceso de reformas constitucionales e integrar nuevos conceptos en el capítulo correspondiente al ambiente.

El ministro Concepción se presentó ante la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales con la finalidad de sustentar la nota enviada al presidente de dicha comisión en que solicita se modifiquen los artículos 123 y 246. El primero plantea que el Estado no permitirá

la existencia de áreas incultas, improductivas u ociosas y fomenta una máxima productividad.

Mientras tanto, el artículo 246 se refiere a las fuentes de ingreso municipal y entre ellas, resalta los derechos sobre extracción de coral, de madera, explotación y tala de bosques.

En su exposición, el ministro de Ambiente, dijo que las modificaciones “van a incidir en el desarrollo sostenible y la buena gestión ambiental en el país”. Por esa razón se ha propuesto que el artículo 123 elimine en las reformas constitucionales, los conceptos de “áreas incultas, improductivas u ociosas”,

Con relación al artículo 246, el ministro Concepción planteó que se alude a la venta de coral y a la tala de bosques como fuentes de ingreso municipal. Destacó que “ellos cumplen una función en el ecosistema y deben ser resguardados. Es fundamental, expone la nota enviada a la Asamblea Nacional, que “se reconozca el valor de conservar los bosques naturales y las áreas protegidas como bienes dominio público que tienen valor intrínseco...”

De igual manera, la propuesta ministerial exhorta a la creación de un nuevo artículo sobre el cambio climático en que se haga énfasis en la adopción de medidas para la mitigación y la adaptación con la finalidad de reducir las vulnerabilidad e incrementar la resiliencia de la población, los ecosistemas y los sistemas productivos a los impactos producidos por la degradación ambiental y el cambio climático.

MiAMBIENTE propuso además la incorporación de un nuevo artículo dentro del capítulo de garantías fundamentales, que reconozca formalmente los derechos humanos al agua de todos los panameños, que garantice, tal como lo expone la Organización de las Naciones Unidas en su normativa, “el derecho humano al agua potable y al saneamiento sin discriminación, agua potable para los usos personales y domésticos en cantidad suficiente”.

